



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 057/2025 de fecha 26 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-019/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 376/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA DUTRIEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331”, CON ID N° 431.123.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1653/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de agosto de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 545/2025, de fecha 20 de agosto de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia y ampliación de montos al Contrato N° 376/2024, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331”, con ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, el Consejo de Administración, adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331”, formalizándose a través del Contrato N° 376/2024, con la firma DUTRIEC S.A., en fecha 26 de diciembre de 2024;

Que, por Nota de fecha 29 de abril de 2025, la firma DUTRIEC S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de montos del Contrato N° 376/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 291/2025, de fecha 11 de junio de 2025, identificado como MEM-7144-2025-000291, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia, hasta la fecha 30 de junio de 2026 y ampliación del 20 % del monto, de los Ítems N° 8, N° 131, N° 149, N° 167 y N° 200, del Contrato N° 376/2024, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331”, manifestando que: *“El presente tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, evitar el desabastecimiento del*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 057/2025 de fecha 26 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-019/2025

producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo”;

Que, por Providencia de fecha 23 de junio de 2025, la Gerencia de Salud, remitió su Visto Bueno favorable, en el marco invocado, para la extensión de vigencia y ampliación de monto del referido contrato;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 322/2025, de fecha 31 de julio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable conforme con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación de 20% de los ítems 8, 131, 149, 167, 200 del Contrato N° 376/2024, suscripto con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 56/23” ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS –SOLPED N° 1130000331”- ID N° 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato...”;*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 04 de agosto de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2025 de la ampliación de monto del Contrato N° 376/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 481/2025, de fecha 04 de agosto de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 376/2024;

Que, por Memorando CA N° 5000032468/2025, de fecha 06 de agosto de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3286/2025, de fecha 06 de agosto de 2025, para la ampliación del Contrato N° 376/2024, de la firma DUTRIEC S.A;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSTRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 057/2025 de fecha 26 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-019/2025

Que, la presente solicitud de ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística; el Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS; de la Providencia de fecha 23 de junio de 2023; y del Memorando DOP/DCS/N° 524/2025, de fecha 14 de agosto de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 376/2024, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 376/2024, permanezcan inalterables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 057/2025 de fecha 26 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 057-019/2025

- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

Licitación Pública Nacional SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331”

• Extensión de Vigencia:

CONTRATO N°	FIRMA	VIGENCIA ACTUAL	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
376/2024 /	DUTRIEC S.A.	26/12/2025 /	30/06/2026 /

• Ampliación de Monto:

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad Solicitada	Monto Total Ampliado
8	51101701-004	9975 /	10000019	ALBENDAZOL AMPOLLA BEBIBLE	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	68.000	ANQUILOTOMOL	NACIONAL	4.335	294.780.000	13.600	58.956.000
131	51171806-001	1177 /	10000316	METOCLOPRAMIDA INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	24.000	METOCLOPRAMIDA 10 MG/ 2 ML DUTRIEC	NACIONAL	2.537	60.888.000	4.800	12.177.600
149	51102334-002	10312 /	10000353	OSELTAMIVIR SUSPENSION	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	1.200	INTENZA	NACIONAL	74.200	89.040.000	240	17.808.000
167	51151812-001	1103 /	10000389	PROPANOLOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	156.000	PROPANOLOL 40 MG DUTRIEC	NACIONAL	624	97.344.000	31.200	19.468.800
200	51191905-020	1475 /	10000463	VITAMINA A CAPSULA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	200.000	VITAMINA A 50000 UI DUTRIEC	NACIONAL	930	186.000.000	40.000	37.200.000
														145.610.400 /

Monto Total ampliado a la firma DUTRIEC S.A es de Gs. 145.610.400 (Guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones seiscientos diez mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO.



